

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Infraestructuras Municipales

Exposición Pública del proyecto JA-3403, Villardompardo a Escañuela, reparación de firme y drenaje P.K. 2,300 al 4,870; OB-2020/74900. BOP-2020-1330

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Avocación de Delegación de funciones atribuidas a la Junta de Gobierno Local. BOP-2020-1275

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Concesión administrativa edificio de usos múltiples. BOP-2020-1276

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Suspensión del plazo de 20 días para licitación obra por la declaración del estado de alarma. BOP-2020-1265

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

Establecimiento de la jornada de trabajo en 35 horas semanales. BOP-2020-1254

Modificación de la Oferta Pública de Empleo del año 2018. BOP-2020-1331

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2020/1330 *Exposición Pública del proyecto JA-3403, Villardompardo a Escañuela, reparación de firme y drenaje P.K. 2,300 al 4,870; OB-2020/74900.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un período de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
JA-3403 Villardompardo a Escañuela, reparación de firme y drenaje p.k. 2,300 al 4,870	D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	1.237.099,95 €

Jaén, a 03 de abril de 2020.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/1275 *Avocación de Delegación de funciones atribuidas a la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

Que, en relación con la publicación y entrada en vigor el sábado 14 de marzo, del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 35/2020 de 24 de marzo ha acordado avocar la delegación de atribuciones otorgada a la Junta de Gobierno Local por Resolución 84/2019 de 20 de junio de 2019, durante la duración del Estado de Alarma y sus posibles prórrogas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y publicar dicha avocación de atribuciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme disponen los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Begíjar, a 24 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2020/1276 *Concesión administrativa edificio de usos múltiples.*

Anuncio

Expediente núm.: 126/2020.

Procedimiento: CONCESIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL JARDÍN MUNICIPAL) como bar restaurante y zona de terraza y barra para ferias y fiestas.

Redactado el Proyecto para la CONCESIÓN DEMANIAL de uso privativo de un bien de dominio público: EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL JARDÍN MUNICIPAL destinado a bar restaurante y zona de terraza y barra para ferias y fiestas, se somete el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la contratación, a información pública por plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero. También, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web de este Ayuntamiento www.huesa.es y/o Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huesa.sedelectronica.es>].

Huesa, a 24 de marzo de 2020.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2020/1265 *Suspensión del plazo de 20 días para licitación obra por la declaración del estado de alarma.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 23-03-2020, se acuerda suspender el plazo de 20 días hábiles para la presentación de ofertas por los licitadores interesados del procedimiento abierto para la licitación de las obras incluidas en el Proyecto de “Rehabilitación de Camino rural de Pozo Alcón al Cortijo de las Hoyas”, que se había indicado en el Decreto de 13 de marzo de 2020, reanudándose en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o en su caso, las prórrogas del mismo.

Pozo Alcón, a 23 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/1254 *Establecimiento de la jornada de trabajo en 35 horas semanales.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía nº 155 de fecha 18 de marzo de 2020, previa negociación colectiva en mesa general de negociación, de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 13 de marzo de 2020, por el que se establece que:

La jornada de trabajo efectiva será de 35 horas semanales, para todos/as los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Villatorres.

El horario para jornada fija de mañana se mantiene en un horario flexible de 7:00 h. a 15 h., el resto de servicios acomodarán la jornada de 35 horas semanales según sus cuadrantes y horarios de trabajo."

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el art. artículo 38, apartado 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

Villatorres, a 19 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/1331 *Modificación de la Oferta Pública de Empleo del año 2018.*

Edicto

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2020, se ha dejado sin efecto la aprobación de la oferta de empleo público del ejercicio 2018 en lo relativo a la plaza de funcionario de carrera de auxiliar administrativo escala administración general subescala auxiliar, Subgrupo C2 de la citada oferta de empleo público, eliminado en consecuencia de dicha oferta de empleo público del ejercicio 2018, la siguiente plaza:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN	NÚMERO VACANTES	SISTEMA SELECCIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS GENERALES	C2	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	OPOSICIÓN LIBRE

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Villatorres, a 23 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.